

En declaración extrajudicial entregada a ministra en visita

# Romo confesó secuestro de Chanfreau

La magistrada Gloria Olivares calificó la declaración como muy importante al admitir el ex agente su participación en varios casos de detenidos desaparecidos.

**E**n un cassette TDK de 60 minutos de duración Osvaldo Romo Mena confesó que detuvo y secuestró al ex militante del MIR Alfonso Chanfreau, el 30 de julio de 1974.

Fuentes judiciales informaron que la semana pasada la Policía de Investigaciones entregó a la ministra en visita Gloria Olivares la declaración extrajudicial efectuada por el ex agente de la disuelta DINA en Brasil, en la cual reconoce su participación en los hechos que investiga la magistrada.

Su confesión está contenida en un cuestionario de aproximadamente 100 preguntas que son contestadas escueta, pero decididamente por Romo. La grabación fue transcrita en una voluminosa declaración agregada al proceso en la cual el inculcado reitera su determinación de aclarar todo lo sucedido durante su paso por el disuelto organismo de seguridad.

El ex agente admite su protagonismo en varios casos de deteni-

dos desaparecidos que en la actualidad están siendo conocidos por la justicia ordinaria.

Asimismo, sostiene que una vez en el país está dispuesto a contar la verdad sobre todos las violaciones a los derechos humanos en las que participó, una vez que se le facilite información como fotografías y otros documentos de la época.

En la declaración Romo perfila además la estructura jerárquica de la disuelta DINA, en la cual reconoce como su superior, entre otros, al coronel en servicio activo del Ejército Miguel Krasnoff Marchenko, quien se encuentra en actitud de rebeldía ante la justicia al negarse a comparecer ante el tribunal que lo citó a declarar.

## Ministra confirma

Por su parte, la ministra Gloria Olivares confirmó ayer tal información.

Explicó que se trata de la grabación de una declaración prestada por Romo en Brasil ante la In-

terpol chilena, en la cual reitera que está dispuesto a hablar una vez que sea puesto ante la justicia de su país.

—¿Cuál es la importancia de la declaración de Romo contenida en el cassette?

—Es de gran importancia porque en ella Osvaldo Romo Mena reconoce su participación en varios hechos.

—¿En cuáles, por ejemplo?

—Entre otros, admite su participación en varios casos de detenidos desaparecidos que son investigados por los tribunales chilenos.

—¿Está el caso de Alfonso Chanfreau, entre ellos?

—Sí. Incluso señala el lugar donde lo detuvo.

—¿Pone alguna condición para regresar al país?

—No. No tiene porque poner alguna condición.

—¿En su declaración, Romo reconoce al general Manuel Contreras como su superior?

—Se refiere a él de manera tangencial.

—¿Pero al realizar una estructura jerárquica del disuelto organismo de seguridad, lo menciona en alguna oportunidad?

—Es de público conocimiento que el general (R) Manuel Contreras era el director de la DINA.

—¿Denuncia Romo alguna amenaza de muerte en su contra?

—No.



La ministra Gloria Olivares, durante la reconstitución del secuestro de Chanfreau, en el lugar donde Romo secuestró al dirigente del MIR, según confesó él mismo.

Por último la magistrada dijo que Osvaldo Romo Mena está dispuesto a colaborar abiertamente en el proceso lo que, en definitiva, significará un alivio para él y su familia.

Rafael Scorza dijo que sufrió tortura policial

## Condenado por el caso Edwards: los otros acusados son inocentes

Cuatro de los cinco condenados por el secuestro de Cristián Edwards son "completa y absolutamente inocentes" de los cargos que se les formulan, aseveró ayer uno de los sentenciados, Rafael Scorza, quien enfrenta, en primera instancia, la pena de muerte.

Los condenados a presidio perpetuo son Ricardo Palma Salamanca, José Martínez Alvarado, Maritza Jara Hernández y María Cristina San Juan Avila.

Scorza, junto al procesado Martínez y a Luis Moreno, este último dirigente de la "Organización de Presos Políticos de la Penitenciaría", conversó con periodistas en ese penal.

El sentenciado a muerte aseguró que durante los días que permaneció bajo custodia de Investigaciones fue sometido a "torturas" que lo obligaron a implicar a personas inocentes y a reconocerlas en las fotografías que le fueron exhibidas y durante un caireo, "en el que ni siquiera los miré".

Aunque admitió que tuvo "algún grado de participación" en el secuestro de Edwards, dijo que los apremios y "las amenazas de torturas en contra de mi hijo y de

violación en contra de mi compañera (María C. San Juan), que fue golpeada en mi presencia" lo obligaron a firmar una declaración autoinculpatoria, "redactada por ellos". Aseveró que, por esto, la participación que se le atribuye es mucho mayor de la que verdaderamente tuvo.

Respecto de si los apremios denunciados fueron registrados por algún profesional, Scorza y Martínez explicaron que "durante los 24 días que estuvimos en Investigaciones no vimos a nadie, salvo al juez". Martínez aseguró que los médicos que los revisaron en el intertanto "eran puestos por ellos", refiriéndose a la policía. "En mi caso, por ejemplo, no me revisaron los genitales", dijo. Agregó que cuando fueron trasladados al penal, se los sometió a un chequeo en el Instituto Médico Legal, y las huellas de las torturas ya se habían borrado.

Sobre el tipo de apremios que dice haber recibido, el sentenciado señaló que fue golpeado con elementos contundentes en el cuerpo, genitales y axilas, que se le aplicó electricidad y que recibió amenazas y presiones psicológicas.

Los presos también criticaron, duramente la forma en que el ministro substanciador, Alfredo Pfeiffer, tramitó la causa, pues aseguran que no accedió a realizar ninguna de las diligencias pedidas por la defensa que permitiría demostrar —afirmaron— la inocencia de los inculcados. "El proceso está viciado, porque no se ajusta a derecho", indicaron los reclusos, opinando que en Chile no existe un real Estado de Derecho, sino que "un Estado policial".

Martínez manifestó que incluso dentro de la actual Constitución está asegurado el derecho a la defensa que, en este caso, no se respetó. "Pfeiffer ha pasado a llevar la Constitución", dijo.

Entre las irregularidades, los procesados mencionaron la participación "ilegal" de agentes de la "CIA y el FBI en la investigación, según consta en el propio fallo".

Además, aseveraron que sus abogados, fuera de presentar el patrocinio de poder, no tuvieron oportunidad de realizar gestión alguna en su favor, por lo que compararon la actitud del magistrado con la adoptada por los tribunales militares después del 11 de septiembre de 1973.

**Carbonífera  
Victoria de Lebu S.A.**  
(Sociedad Anónima Abierta)

**INSCRIPCION  
REGISTRO DE VALORES  
Nº 0037  
FILIAL ENACAR S.A.**

Se comunica que en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Agosto de 1992, se procedió a designar como directores de la Empresa a las siguientes personas:

- Sr. Italo Zunino Muratori.
- Sr. Carlos Mladinic Alonso.
- Sr. Carlos Cruz Lorenzen.
- Sr. Mario Elizondo Arenas.
- Sr. Ricardo Solari Saavedra.
- Sr. Jaime Gatica Barros.
- Sr. Marcos Lima Aravena.

**GERENTE GENERAL**

LEBU, agosto 24, 1992.